

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48598 MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 672/2013, en el que recayó Auto de fecha 2 de diciembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a la mercantil Argonauta Serving The Net, S.A., con C.I.F. A-82941808".

"Se acuerda el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal Escudero, Parraga y Asociados Consultores, S.L.P., y en su nombre y representación don Alejandro Parraga Navarro, Abogado, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal: Calle Ángel Lozano, 18-5.º Centro, 03001 Alicante; o por correo electrónico: argonauta@escuderparraga.com".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 10 de diciembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130068736-1